
SESION DE INSTALACION

LUNES 8 DE ENERO DE 1951

PRESIDIDA POR EL SEÑOR INGENIERO DON HECTOR BOZA,
PRESIDENTE DEL SENADO

SUMARIO

Se abrió la sesión. — Se leyó y aprobó el acta de la Sesión de Instalación de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1950. — Se dió cuenta del Despacho: Oficios. — ORDEN DEL DIA: Se dió lectura al Decreto de Convocatoria y a los artículos 108º y 109º e inciso 4º del artículo 154º de la Constitución del Estado. — De conformidad con las disposiciones leídas, el señor Presidente declaró instaladas las sesiones públicas del Congreso en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1950. — Se levantó la sesión.

Siendo las 7 hs. 15' p. m. y actuando los señores SECRETARIOS don MANUEL B. LLOSA, Senador por el Departamento de Pasco y don NAZARIO CHAVEZ ALIAGA, Diputado por el Departamento de Cajamarca, se pasó lista, a la que contestaron los señores SENADORES: Alva, Arméstar, Barandiarán, Cacho Sousa, Calmell del Solar, Castillo, Díaz Dulanto, Dulanto, Encinas, Faura, Gambetta, Ganoza Chopitea, García, Hernández Zubiate, Iparraguirre, Jordán, León Velarde, López de la Torre, Luna, Medina, Piedra, Quesada, Rosas, Ruiz Rolando, Saona, Silva Elguera y Tudela Lavalle; y los señores DIPUTADOS: Fernández Concha, Peña Prado, Roca, Moreno, Rodríguez Pastor, Aubry, Alemán Luna, Amorín, Ampuero, Apaza Toqué, Arias

Schreiber, Artola del Pozo, Bacigalupo, Barrionuevo, Borrini, Boza, Bracale Ramos, Cáceres Cherres, Cáceres Gaudet, Calle Escajadillo, Carrión Matos, Cépeda, Chacón Almanza, Chávez Riva, Dalmau, De la Fuente, Delgado, Echaíz, Escalante, Escudero, Fano, Faura, Feijóo Reyna, Freundt Rosell, Gálvez Sousa, Gallegos, García Porras, Giraldez Flores, Gonzales Loli, González Orbegoso, Goytizolo, Graña Garland, Guevara, León de la Fuente, Liceti, Manchego Bravo, Marín, Márquez Braga, Martínez Vereau, Martínez Zuzunaga, Maximiliano, Miranda Sousa (don Eduardo), Miranda Sousa (don Jaime), Miró Quesada Laos, Monsalve, Mora Chávez, Navarro, Paredes, Parodi, Parra del Riego, Pastor, Peña-loza, Peña Maceda, Portocarrero Ola-

ve, Prötzel, Ramírez Valderrama, Revoredo, Reyna Meléndez, Rodríguez Picón, Rojas Sáenz, Rosell, Salcedo, Sánchez Palacios, Sierralta, Sousa Iglesias, Teves Lazo, Torres Belón, Torres Gonzales, Valdivia Manchego, Vásquez Martínez, Vásquez Pizarro, Velarde Valencia, Viale, Vidal y Vidal, Vildoso Rejas, Villa García, Villanueva Pinallos, Zavala y Zegarra Villar.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. Se va a dar lectura al acta de la Sesión de Instalación de la Primera Legislatura Extraordinaria de 1950.

El RELATOR leyó el acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Está en observación el acta leída. (Pausa). Si ningún señor Representante hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, trascribiendo el Decreto Supremo por el cual se convoca al Congreso a Segunda Legislatura Extraordinaria.

Pasó a la Orden del Día.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, remitiendo para su aprobación, el Convenio Adicional Comercial, suscrito con la República de Chile.

Se remitió a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, adjuntando la decena para la provisión de una Vocalía interina de la Corte Suprema de Justicia de la República, por haberse jubilado el doctor don Bernardino León y León, que la desempeñaba, por hallarse el Titular, doctor don Felipe S. Portocarrero, en comisión del Gobierno.

Pasó a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

Se declara instaladas las sesiones públicas del Congreso en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1950.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al Decreto de Convocatoria, así como a los artículos constitucionales pertinentes.

El RELATOR leyó:

“Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 3 de enero de 1951.

Of. D-G. 257

Señores Secretarios del Congreso Nacional.

Se ha expedido el Decreto Supremo N° 1408, que sigue:

“EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. — En ejercicio de la atribución que le confiere la primera parte del artículo 108º y el inciso 4º del artículo 154º de la Constitución del Estado: CONSIDERANDO: — Que es necesario convocar al Congreso a una nueva Legislatura Extraordinaria, a fin de que se ocupe de la Ley de Petróleo y de otros proyectos que deben ser materia de aprobación parlamentaria; — Con acuerdo del Consejo de Ministros; — DECRETA: — Convócase al Congreso a Segunda Legislatura Extraordinaria, por 30 días útiles, que comenzarán el 8 del mes en curso y terminarán el 13 de febrero próximo, con el objeto de que se ocupe de la dación de la Ley de Petróleo y demás proyectos que le someta o le haya sometido el Poder Ejecutivo. — Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — GENERAL DE BRIGADA MANUEL A. ODRÍA, Presidente de la República. — General de Brigada Zenón Noriega, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. — Dr. Manuel C. Gallagher, Ministro de Relaciones Exteriores. — Dr. Ricardo de la Puente, Ministro de Gobierno y Policía. — Dr. Alberto Freundt Rosell, Ministro de Justicia y Culto. — Ingº Andrés F. Dasso, Ministro de Hacienda y Comercio. — Teniente Coronel José del C. Cabrejo, Ministro de Fomento y Obras Públicas. — Contralmirante Roque A. Saldías, Ministro de Marina. — Coronel Juan Mendoza R., Ministro de Educación Pública.”

ca. — Dr. Edgardo Rebagliati, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. — General F.A.P. José C. Villanueva, Ministro de Aeronáutica. — Luis Dibós Dammert, Ministro de Agricultura. — General de Brigada Armando R. Artola, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas".

Que trascibo a ustedes para su conocimiento y fines correspondientes.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar a ustedes, señores Secretarios, los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a ustedes,

Ricardo de la Puente,
Ministro de Gobierno y Policía.

Congreso.

Lima, 8 de enero de 1951.

A la Orden del Día.

Héctor Boza. — Manuel B. Llosa. — Nazario Chávez Aliaga".

"CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

TITULO V

Poder Legislativo

Artículo 108º— El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria. En el

decreto de convocatoria se fijarán las fechas de instalación y de clausura.

Artículo 109º— El quórum para la instalación del Congreso en Legislatura Ordinaria o Extraordinaria es del cincuentacincio por ciento del número legal de miembros de cada Cámara.

TITULO VII

Poder Ejecutivo

Capítulo I

Presidente de la República

Artículo 154º— Son atribuciones del Presidente de la República:

.....
4º— Convocar al Congreso a Legislatura Ordinaria y Extraordinaria".

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo con la convocatoria del Poder Ejecutivo y de conformidad con las disposiciones constitucionales leídas, declaro instaladas las sesiones públicas del Congreso Nacional en la Segunda Legislatura Extraordinaria de 1950.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 hs. 40' p. m.

Por la Redacción,

Gerardo Uzátegui V.,

Jefe del Departamento del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados y del Congreso Nacional.